

IV. CONCLUSIONES

De la sistematización de los estándares jurídicos y quasi-jurídicos realizada en el presente fascículo, es evidente que el Sistema Interamericano para la protección de los derechos humanos ya cuenta con criterios consolidados y respaldados por el derecho internacional, relativos a las obligaciones de los Estados frente a la violencia sexual. No obstante estos avances, prevalece este fenómeno en diversos ámbitos públicos y privados, debido a la

tolerancia social frente al mismo y al estigma que suele acompañar su denuncia. Por otro lado, los estándares del Sistema relativos a otros derechos sexuales y reproductivos aún se encuentran en sus etapas iniciales de desarrollo. Por ello, las violaciones de todos estos derechos requieren mayor atención de la comunidad internacional. Primero, por parte de los Estados, obligados mediante diversos tratados y principios internacionales a respetar y garantizar dichos derechos. Segundo, por parte de la sociedad civil de las Américas, la cual deberá impulsar casos de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos ante las instancias nacionales e internacionales, exigiendo su respeto y protección, y contribuir a la educación de los funcionarios estatales y de la sociedad en general respecto de tales derechos. Y tercero, de forma subsidiaria, por parte de los órganos del Sistema Interamericano, los cuales deberán procurar emitir, de forma oportuna, pronunciamientos contundentes en contra de violaciones a los mismos. Es preciso para el desarrollo del Sistema que los casos aún en trámite ante la Comisión lleguen a su resolución final, ya que varios de éstos abarcan temáticas nunca tratadas en la jurisprudencia del Tribunal Interamericano. Igualmente, es importante que el Sistema Interamericano esté preparado para lidiar con los nuevos tipos de casos que surgirán a partir de la exigencia, cada vez mayor, por parte de los ciudadanos de las Américas del respeto a sus derechos sexuales y reproductivos. Cabe resaltar, además, que si bien las mujeres han sido las afectadas principalmente por la violación de estos derechos, el Sistema Interamericano también tendrá que enfrentar casos relativos a la protección de los derechos sexuales y reproductivos de los hombres y de otras categorías de personas quienes no se identifican dentro de la dualidad “tradicional”, y quienes también sufren abusos sexuales, injerencias arbitrarias a sus vidas privadas y sus vidas familiares, etcétera. En esta materia, será de suma importancia que los Estados, la sociedad civil y los órganos del Sistema Interamericano sean agentes de cambio ante los estereotipos e intolerancia que llevan a las violaciones de los derechos humanos de todas las personas: de los hombres, de las mujeres, y de aquellas personas que se identifican de formas distintas.